

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02 de diciembre de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de diciembre de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.M. Sergio de Luna Gallegos	Unidad administrativa: Director General de Planeación Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas que ejercen recursos federales y recursos propios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas, su vinculación con la Planeación Municipal entre Diseño y la Normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Estatales y Federales. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación para resultados. • Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2020. • Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y • Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La metodología de la evaluación está definida en los Términos de Referencia para las evaluaciones de consistencia y resultados TdR 2021 al ejercicio fiscal 2020. Que consiste en la contestación de un cuestionario que consta de 51 preguntas, distribuidas en 6 temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. De los cuales 34 fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tuvieron respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Se realiza un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones. Así como la comparación de resultados de evaluaciones de consistencia y resultados anteriores.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Análisis de gabinete, información proporcionada por el responsable del Programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considera necesaria para justificar el análisis.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>Para la realización de la evaluación se recolectó información de manera verbal por medio de entrevistas físicas y telefónicas vía telefónica con los responsables del Programa, se solicitó evidencia documental, adicional se realizó un análisis de la información difundida en las diversas paginas oficiales de los tres niveles de gobierno que permitieran complementar la información presentada por el municipio, así mismo se analizaron los siguientes documentos estratégicos y normativos: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021, Manuales de Procedimientos, Programa Anual de Evaluaciones 2021, Matriz de Indicadores para Resultados, así como leyes, lineamientos, Objetivos de Desarrollo Sostenible e informes de seguimientos y anuales.</p>	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Municipio de Benito Juárez ejerció el 98% de la totalidad de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que le fueron otorgados por la Federación en el ejercicio fiscal 2020, a través de su aplicación se logró mejorar las condiciones del municipio a través del bienestar de los benitojuarenses y la reducción de la pobreza y rezago social. Las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

En el tema de **Diseño** se observa un incremento de la puntuación, pasando de 3.6 a 3.9 puntos promedio, respecto a los resultados del ejercicio 2019, un valor considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4. Es importante señalar que debido a que los recursos del FISMDF son destinados a obras de naturaleza comunitaria, no es posible conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa, se sugiere al municipio de Benito Juárez, elaborar un sistema de información estadística y económica municipal, que permita conocer a detalle las características de la población beneficiada para las obras de carácter comunitario.

El resultado alcanzado en el tema de **Planeación y Orientación a Resultados** alcanzó una puntuación de 3.8, menor al 2019, toda vez que no fue posible conocer las características específicas de los beneficiarios de los recursos FISMDF, así mismo se identificó que no existe un plan de acción estratégico que describa el Fin, Objetivos, Componentes y Actividades necesarios para la ejecución de los recursos del FISMDF en el municipio.

Respecto al temas de **Cobertura y focalización**, se identificó que el municipio de Benito Juárez definió su población potencial y objetivo, conforme a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable a nivel federal, lo que se traduce en una definición sólida y un procedimiento de identificación y cuantificación de las poblaciones. No obstante, se carece de una base de datos o padrón de beneficiarios que incluya una clave única de identificación por beneficiario y que esta no cambie con el tiempo, por lo que recomienda su implementación.

Relativo al tema de **Operación**, el municipio cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones, sin embargo debido a que los recursos del FISMDF son destinados a obras de naturaleza comunitaria, no es posible conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa, por lo anterior se sugiere al municipio de Benito Juárez, elaborar un sistema de información estadística y económica municipal, que permita conocer a detalle las características de la población beneficiada para las obras de carácter comunitario.

En el tema de **Percepción de la Población Atendida** se observa que el municipio de Benito Juárez cuenta con "Comités Comunitarios de Obra", los cuales son responsables de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firman las actas de Entrega-Recepción de las obras, en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, adicional a lo anterior, es importante implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.

Con respecto a la **Medición de Resultados** el municipio cuenta con la aplicación de Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito, así mismo, debido a las acciones acreditadas por el municipio de Benito Juárez, se observa que se encuentran atendiendo los aspectos susceptibles de mejoras que han resultado de informes de evaluaciones externas efectuadas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con documentos normativos oficiales para la operación eficiente del FISMDF.
- El propósito de la asignación y aplicación de los recursos del FISMDF están vinculados con los objetivos del Municipio de Benito Juárez y de la federación.

- Se beneficia directamente a población en pobreza extrema del municipio de Benito Juárez, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El FISDMF tiene establecido su Fin y Propósito en la Matriz de Indicadores (MIR) del propio fondo y cuenta con indicadores para medir los resultados alcanzados.
- El municipio de Benito Juárez cuenta con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021.
- La Dirección de Planeación Municipal de Benito Juárez, elaborara el Programa de Inversión Anual (PIA), el cual considera la asignación de los recursos del FISDMF
- Existe evidencia que el municipio de Benito Juárez realiza y utilizan informes de evaluaciones externas en la asignación y aplicación de los recursos del FISDMF.
- Identificación y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejoras, presentados en las evaluaciones.
- El Ayuntamiento orienta la cobertura y focalización de los recursos del FISDMF, en apego a lo señalado en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II, primer párrafo.
- En el PMD se determina la ejecución de obras orientadas a disminuir los rezagos sociales en distintos rubros.
- Los conceptos y rubros de inversión se encuentran distribuidos correctamente de acuerdo con la normatividad de operación del FISDMF.
- Cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones.
- Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual se registra en la Matriz de Inversiones de Desarrollo Social (MIDS).
- Se promueve la participación de los habitantes de las localidades beneficiadas a través de los Comités Comunitarios de Obra, que fomentan la transparencia en el uso y aplicación de los recursos del FISDMF.
- Se realizan procedimientos estandarizados y sistematizados para dar seguimiento a la ejecución de obras, a través del SRFT.
- Los resultados principales de la aplicación de FISDMF son difundidos en la página oficial del municipio y anuncios instalados en cada obra.
- Existen “Comités Comunitarios de Obra”, los cuales son responsables de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firman las actas de Entrega-Recepción de las obras, en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Utilización de MIDS para monitoreo y dar seguimiento a los recursos del FISDM.
- Existe trabajo coordinado con los 3 niveles de gobierno para la captura, monitoreo y reporte de resultados alcanzados, en el SRFT.
- El FISM cuenta con la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

2.2.2 Oportunidades:

- Priorizar la ejecución de obras y acciones de mayor impacto en los indicadores para medir el nivel de pobreza del municipio.

2.2.3 Debilidades:

- No existe complementariedad del Fondo con otros Fondos Federales, que contribuyan a fortalecer el cumplimiento de los objetivos.
- Con base a los resultados plasmados en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios anteriores 2017, 2018 y 2019, se identifica que diversos temas requieren de mayor profundización.
- No cuenta con evidencia existente y/o documentos oficiales de aplicación de evaluaciones de impacto a los recursos ejercidos del FISDMF
- Ausencia de bases de datos o padrón de beneficiarios que incluya una clave única de identificación por beneficiario y que esta no cambie con el tiempo.
- Debido a que los recursos del FISDMF son destinados a obras de naturaleza comunitaria, no es posible conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa.
- No se han implementado instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con recursos del FISDMF.
- No se ha atendido al 100% los aspectos susceptibles de mejoras que resultan de informes de evaluaciones externas efectuadas.

2.2.4 Amenazas:

- No se presenta amenazas por atender.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del ejercicio fiscal 2020, representan una de las principales fuentes de financiamiento para el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, a través de su aplicación se logra mejorar las condiciones de los benitojuarenses y contribuyen a la disminución de los indicadores de pobreza y rezago social. De acuerdo con las cifras reportadas por el CONEVAL en su último informe de Medición de la Pobreza a nivel municipio 2010-2020, se observa una disminución de personas vulnerables con carencias sociales de 2015 a 2020, lo que significa que un mayor número de habitantes del municipio tiene acceso a la alimentación, un menor rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y/o de servicios básicos de la vivienda. Lo que da cumplimiento al propósito del FISDMDF.

Los recursos del FISDMDF ejercidos en el año 2020, corresponden a cantidad de 109 millones 604 mil 874 pesos, de los cuales 105 millones 546 mil 636 pesos, fueron destinados para la construcción de 8 obras de: Drenaje, Pavimento, Guarniciones y Banquetas y Red de Alumbrado Público, realizadas en la región 227, y las supermanzanas 85, 235 y 237, todas en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Por otra parte, se observa un gasto indirecto de 1 millón 854 mil 458 pesos, que corresponde al 2% del total ejercido, en apego a la normatividad aplicable a los recursos de FISDMDF, así mismo fueron ejercidos 2 millones 203 mil 379 pesos en la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM).

En lo concerniente a la presente evaluación, se realizó acorde al de Modelo de Términos de Referencia 2021 para las Evaluaciones del PAE 2021, publicado en la página oficial del municipio de Benito Juárez, para su observancia y aplicación con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal manera que contribuye a mejorar la toma de decisiones, y con ellos mejorar la gestión para resultados. En ese sentido, esta evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en secciones temáticas.

Finalmente, para la medición de resultados, el ayuntamiento cuenta con los resultados de las evaluaciones de consistencia y resultados del presente ejercicio, así como de los anteriores, esta información sirve para que la actual administración conozca sus áreas de oportunidad y pueda atenderlas. Es importante señalar que derivado de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISDMDF 2020, evidentemente el municipio de Benito Juárez continúa avanzando con mejoras en el ejercicio de dicho fondo, toda vez que se identificaron significativas áreas de oportunidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Identificar los proyectos de infraestructura social básica que presenten complementariedad con otros programas federales a fin de eficientar la ejecución del FISDMDF.

2: Se considera importante evaluar el impacto del FISDMDF, para identificar si las obras realizadas ¿Obedecen directamente alguna necesidad prioritaria de infraestructura social básica? ¿Eran realmente necesarias? ¿Las localidades beneficiadas son con alto nivel de rezago social o en condiciones de extrema pobreza, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social? ¿Las obras realizadas contribuyen a erradicar la pobreza extrema en Benito Juárez? ¿Cuál es la percepción de la población beneficiada?

3: Generar bases de datos o padrón de beneficiarios de la población atendida, identificados con clave única que no cambie con el tiempo.

4: Se sugiere al municipio de Benito Juárez, elaborar un sistema de información estadística y económica municipal, que permita conocer a detalle las características de la población beneficiada para las obras de carácter comunitario.

5: Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.

6: Seguir aplicando la evaluación con el fin de mostrar los resultados obtenidos del Fondo, y con ello sean considerados en la operación del FISM en administraciones posteriores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Josué Osmany Palomo Hoil
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: corporativofibroo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 983-28 5 34 87

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FIS MDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Benito Juárez	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Planeación Municipal Dirección General de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: 998 881 28 00 ext. 9400	Correo electrónico: sergio.deluna@cancun.gob.mx
Nombre: L.M. Sergio de Luna Gallegos	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,685,500.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/
7.2 Difusión en internet del formato: https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/